



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 SET. 2013

ANGOL,

1474 - 0001

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 09 de septiembre de 2.013, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 31 LAS ACEQUIAS**, representada por su Presidente don **JOSE BARRA MARTINEZ**, Rut. n° 04.597.688-2, quien solicita autorización para realizar **TORNEO DE FUTBOL FEMENINO**, para el día domingo 15 de septiembre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 31 LAS ACEQUIAS**, representado por su Presidente don **JOSE BARRA MARTINEZ**, para realizar **TORNEO DE FUTBOL FEMENINO, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el Complejo Deportivo Avance en el sector de Las Acequias de la ciudad de Angol, para el día domingo 15 de septiembre de 2013 desde las 10:00 hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **José Barra Martínez, presidente Junta de Vecinos n° 31 Las Acequias.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL